 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 12	Revisión 1


**AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

INFORME DE AUDITORIA EXPRES No. 010-2020

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
MARZO 17 DE 2020**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 12	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga**

OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO


**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

**JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
ELGA QUIJANO JURADO**

**Profesional Universitario (Líder)
Profesional Universitario**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
MARZO 17 DE 2020**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 12	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA EXPRES No. 010-2020

ENTE AUDITADO: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MOTIVO DE LA AUDITORIA EXPRES: Por medio de la Queja Ciudadana No. SIA ATC No. 2820200000019 de fecha 2 de febrero de 2.020, traslado por competencia de la Auditoría General, donde el Señor LEIR ASCANIO CORONEL pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la suscripción del contrato No. 339 de 2019, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Prosperar Bucaramanga, cuyo objeto es: *"Adecuación y mejoramiento del Parque Barrio los Naranjos de Bucaramanga"*

INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR: JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO Profesional Universitario (Líder de Auditoría) y ELGA QUIJANO JURADO Profesional Universitaria.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Revisar el cumplimiento del contrato No. 339 de 2019 en aplicación de los principios de la contratación estatal y demás reglamentarias.
- Verificar el estado y la ejecución del contrato No. 339 de 2019.


ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Llevar a cabo control de legalidad de la etapa precontractual y contractual del contrato No. 339 de 2019.

HECHOS

Por medio de la Queja Ciudadana No. SIA ATC No. 2820200000019 de fecha 2 de febrero de 2.020, traslado por competencia de la Auditoría General, donde el Señor

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 12	Revisión 1

LEIR ASCANIO CORONEL pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la suscripción del contrato No. 339 de 2019, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Prosperar Bucaramanga, cuyo objeto es: "Adecuación y mejoramiento del Parque Barrio los Naranjos de Bucaramanga"

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR


Una vez iniciada la fase de ejecución, El Equipo Auditor procede a:

- Revisar página del SECOP para determinar el estado actual del Contrato 339 de 2019.
- Se realiza entrevista al Supervisor del contrato con el propósito de conocer la situación real del contrato 339 de 2019.
- Se realiza visita de campo con el fin de determinar el avance real de los trabajos en la cancha del Barrio los Naranjos.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 12	Revisión 1


del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 12	Revisión 1

MUESTRA AUDITADA

Los procesos contractuales que fueron objeto de la presente auditoría se relacionan a continuación:

- contrato No. 339 de 2019, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura y el Consorcio Prosperar Bucaramanga, cuyo objeto es: *"Adecuación y mejoramiento del Parque Barrio los Naranjos de Bucaramanga"*

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993 y 610 de 2.000, llevó a cabo Auditoría Exprés No. 010-2020, con ocasión de la Queja Ciudadana presentada por el Señor LEIR ASCANIO CORONEL, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en el contrato No. 339 de 2019, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el Consorcio Prosperar Bucaramanga, señalando en la queja cuatro aspectos a tener en cuenta así:

1.- *En primer lugar y modo de DENUNCIA, me permito poner bajo su conocimiento, o de la dependencia que corresponda, los hechos arriba expuestos para que se tomen las medidas y correctivos que sean pertinentes, conforme las directrices de las normas que regulan la contratación pública, Ley 80 de 1993 y demás disociaciones concordantes...*

2.- *Frente a la POLICIA NACIONAL, solicitarle muy respetuosamente que continúe con labores de seguridad en la zona indicada, especialmente solicitando antecedentes a las personas que allí se hacen a consumir alucinógenos...*

De igual manera y a modo de PETICION frente a la Administración Municipal (ART. 23 C.N.), solicito lo siguiente:

3.- *Indicar con claridad la fecha de reanudación de las obras relacionadas con la adecuación y mejoramiento de equipamiento Urbano del Parque del barrio Los naranjos.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 12	Revisión 1

4.- Me remita copia del informe suscrito por el Contratista o por el Interventor donde aparezca las razones, explicaciones o justificaciones que en su momento, se presentaron al Municipio sobre la paralización de la obra.

5.- Me remita copia del informe suscrito por el Contratista o Interventor, o por ambos donde aparezca en nuevo cronograma de la ejecución de la obra.

6.- Me remita copia de los requerimientos que el Municipio hubiere efectuado al contratista por la no ejecución en tiempo de las obras, o de cualquier otra medida de control y vigilancia que se hubiere desplegado al respecto, indicando claramente la fecha de dicho requerimiento.

7.- me informe cuantas obras para "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO" , contrató la administración municipal a través del Consorcio Prosperar Bucaramanga 028"

Una vez iniciada la etapa de ejecución el Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:


Al Numeral Primero de la Queja, la Oficina de Vigilancia fiscal y Ambiental procedió a aperturar la Auditoría Exprés 010-2020, con el objetivo de verificar las quejas expuestas en su comunicado, mediante entrevistas, visitas y solicitud documental a la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga referente al contrato de adecuación y mejoramiento en el parque del Barrio los naranjos.

Al Numeral Segundo de la Queja, la Oficina de Vigilancia fiscal y Ambiental considera que no se requiere respuesta, ya que el solicitante contextualiza que la encargada de la vigilancia es la Policía Nacional y es a ella a quien debe el Peticionario dirigir la solicitud.

Al numeral Tercero de la Queja, me permito informarle que analizados los soportes, solicitados a la secretaria de infraestructura sobre el contrato 339.2019, y mediante entrevista al supervisor del contrato, la fecha de reinicio de las obras en el barrio los Naranjos será en la primera semana del mes de Marzo del año en curso.

Al Numeral Cuarto de la Queja, revisados los documentos allegados dentro de la queja, se evidencia que la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Ingeniera Fanny Arias Arias el día 15 de enero del presente año mediante escrito da contestación al Derecho de Petición impetrado por el LEIR



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 12	Revisión 1

ASCANIO CORONEL relacionado con la adecuación y mejoramiento Parque Los Naranjos y remitiendo copia de los documentos solicitados. Se adjunta imagen del documento.



Proceso GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo N° S- SI-052-2020
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5100-97

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 15 enero de 2020

Señor
LEIR ASCANIO CORONEL
Calle 62 No 3-22
Urbanización Los Naranjos
Ciudad.-

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARQUE LOS NARANJOS.

Cordial saludo,


En atención a su inquietud relacionada con la adecuación y mejoramiento parque los naranjos se proceden a dar respuesta a cada uno de las inquietudes planteadas:

1. Atraves de presupuestos participativos 2016-2017, se aprobó la adecuación y mejoramiento del parque LOS NARANJOS en el Barrio Ciudadela Real de Minas, con una inversión de \$112.870.242, mediante contrato de obra pública No 339 del 04 de octubre de 2019 cuyo alcance es demolición y construcción de Piso en concreto 3000 psi, Piso deck prefabricado en concreto 1x0.145x0.045 m intercalado con prado japonés, Mantenimiento y reinstalación máquinas de gimnasios, Mantenimiento y reinstalación juegos infantiles, Suministro e instalación de tubería 2 1/2" reja de cerramiento
2. Los atrasos se han debido a situaciones de orden técnico ya que no existe en existencia los Gimnasios que cumplan con la especificación técnica exigida en los pliegos, la empresa ECOGYM, informa que solo hasta el mes de febrero del 2020 podría haber disponibilidad de estos equipo que son importados
3. Que el día 20 de diciembre de 2019 se firma el acta de suspensión del plazo, ya que durante la ejecución de las actividades del contrato de obra se han presentado situaciones que ameritan modificación en las cantidades contractuales, que requieren adicional en tiempo para su desarrollo, según solicitud de adicional en tiempo presentada por el contratista de obra mediante oficio.
4. Que en las últimas semanas se ha anunciado por parte de algunos proveedores cierre de despachos en el periodo de vacaciones debido a cierre de inventario y fiestas de fin de año, por lo tanto, el suministro de algunos materiales como postes para alumbrado público, juegos infantiles y gimnasios al aire libre no se puede realizar sino hasta después de la segunda semana de enero del año 2020.



Calle 11 N° 16 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6021777
Teléfono: (57) 6337000
Dirección: Calle 11 N° 16 - 43 Centro Administrativo, Bucaramanga - Santander

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 12	Revisión 1



Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo N° S- SI-052-2020
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5100-97

**GOBERNAR
ES HACER**

Por lo anterior se plantea que esta obra se estará entregando a mediados del mes de marzo de 2020.

- Por medio de la presente remito copia del oficio enviado por la interventoría al contratista por los atrasos presentados a la fecha.
- Mediante contrato No 339 de 2019 que tiene por objeto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - GRUPO 2, tiene un costo de \$1.152.739.167,19 y comprende obras en los barrios Balconcitos, Ciudad Bolívar, Héroes, Guayacanes, Plazuela Real, Los Naranjos, Monterredondo, Santander y Plazuela Real.

Atentamente,


ING. FANNY ARIAS
 Secretaria de Infraestructura

c.c archivo
 Proyecto Ing. Wilson Motta Rodriguez 



Calle 25 N° 36 - 42C, Ofic. Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Bucaramanga, (57-7) 6337003 Fax 6521777
 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Al numeral Quinto de la Queja, Revisados los soportes encontrados en la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, identifica que se firma acta de reinicio de las obras el día 9 de marzo de 2020 que la nueva fecha de entrega de la obra es el 18 de Marzo de 2020, lo cual no implica un cambio en el cronograma de obras ya que son las inicialmente pactadas. Se anexa copia de reinicio de obra.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA 

	ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DEL CONTRATO	Código: F-GDI-5000-238,37-042
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

CONTRATO:	No. 339 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019
OBJETO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GRUPO 2.
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROSPERAR BUCARAMANGA 028
INTERVENTOR:	CONSTRUCTORA SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S
SUPERVISOR:	ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
VALOR FISCAL:	\$ 1.152.739.167,19
VALOR ADICIONAL No. 1:	\$ 22.408.073,26
ANTICIPO:	30%
PLAZO:	DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
FECHA DE INICIO:	15 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N.1:	21 DE DICIEMBRE DE 2019
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No.1:	20 DE ENERO DE 2020
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No.2:	31 DE ENERO DE 2020
AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No.3:	28 DE FEBRERO DE 2020
FECHA REINICIO N.1:	09 DE MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	18 DE MARZO DE 2020

ACTA DE REINICIO N. 1 DEL PLAZO DEL CONTRATO 339 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de marzo de 2020, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: **FANY ARIAS ARIAS**, Secretaria de Infraestructura, **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO MARIA PAULA** como Interventor y **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**, Representante legal del **CONSORCIO PROSPERAR BUCARAMANGA 028** como Contratista, con el fin de acordar el reinicio del Contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:


PRIMERO: Que se superaron los motivos que generaron la suspensión del contrato de obra en cuestión.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes,

ACUERDAN:

PRIMERO

Dar orden de reinicio de los trabajos del Contrato de Obra pública No. 339 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019, cuyo objeto es la ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GRUPO 2, a partir del día nueve (09) de marzo del 2020.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 12	Revisión 1

	ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DEL CONTRATO	Código: F-GDI-5000-238,37-042
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

fixando como nueva fecha de entrega de las obras objeto del presente contrato el día dieciocho (18) de marzo de 2020.

SEGUNDO: Que las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del Contrato, el equilibrio financiero del mismo se mantiene.

TERCERO: A partir de la fecha de reinicio, el contratista se obliga a ampliar las garantías únicas de cumplimiento del contrato y deberá presentarla a la Interventoría y la supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de marzo de 2020.

Firman la presente acta los que en ella intervienen.


ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO
 Representante legal
CONSORCIO PROSPERAR
 BUCARAMANGA 028
 Contratista



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
 Representante legal
CONSORCIO MARIA PAULA
 Interventor


FANY ARIAS ARIAS
 Secretaria de Infraestructura Municipal


WILSON MOTTA RODRIGUEZ
 Supervisor Secretaria de Infraestructura Municipal

Al numeral Sexto de la Queja, Revisados los documentos expuestos por la supervisión del contrato 339-2019, la interventoría solicitó a la Administración Municipal la suspensión del contrato soportando está en la imposibilidad, que los juegos y gimnasios objetos del contrato 339-2019 llegaran a tiempo, ya que el suministro de estos son responsabilidad de los proveedores quienes por época de vacaciones y fin de año suspenden sus labores y retomas hasta mediados de enero del 2020, situación que también fue informada por la Secretaría de Infraestructura al Peticionario el día 15 de Enero de 2020.

Al numeral Séptimo de la Queja, La Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, determinó que contractualmente se formalizó el contrato 339-2019 que tiene como objeto "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-GRUPO2", cuyo costo es de \$ 1.152.739.167,19

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 12	Revisión 1

y comprende obras en los Barrios Balconcitos, Ciudad Bolívar, Héroes, Guayacanes, Plazuela Real, Los Naranjos, Monter redondo, Santander y Plazuela Real.

La Oficina de Vigilancia fiscal y Ambiental, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y de acuerdo a los soportes y evidencia y luego de responder las inquietudes de la queja, determina que no existe mérito o razón para aperturar proceso de responsabilidad fiscal o realizar traslados a otros entes de control.

Por lo anteriormente expuesto, damos Respuesta de Fondo a su queja dentro de los términos de Ley.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y una vez analizada la información recaudada, se concluye que de los hechos investigados no existe daño fiscal a la fecha de acuerdo a lo establecido en la ley 610 de 2000, ni ameritan ser puestas en conocimiento de autoridades competentes, no obstante lo anterior se manifiesta que estaremos pendientes de los resultados que arroje la ejecución del contrato.

Bucaramanga, marzo 17 de 2020


JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
 Profesional Universitario (Líder)


ELGA QUIJANO JURADO
 Profesional Universitario


 Revisó: **OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO**
 Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 // Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA